



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

319-19

08 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.030/19

VISTO la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Insumos para Practicas Hospitalarios para el periodo 2019, con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de cátedras, solicitando la adquisición de material correspondiente a Insumos para prácticas Hospitalaria periodo 2019, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades docentes e investigación para el presente ejercicio.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 18.881, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 18.875.

Que por Resolución D N° 147/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 04/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio local.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: Drogueria Ibero Argentina, Servimed Srl y Productos Químicos Salta.

Que obra cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

319-19

Salta, **08 AGO 2019**
Expediente N° 12.030/19

valoración de la oferta más conveniente.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja, **adjudicar a la firma Servimed CUIT N° 20-12069252-7** por el importe de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON TRES CENTAVOS (\$ 378.360,03)** los ítems 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19 al 33, 37 al 43, 46, 47, 48, 53 al 57, 60 al 74, 81, 89, 90, 101, 108, 110 al 113, 119 al 122, 126, 127, 133 al 135, 138, 142, 143 y 150, por cumplir con requisitos exigidos y oferta conveniente y adjudicar a la firma **PRODUCTOS QUÍMICOS SRL**. Cuit N° 30-70749494-4 por el importe de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 96.667,12)** los ítems 82, 83 y 84 por cumplir con los requisitos exigidos.

Desestimar las ofertas presentadas por las firmas **DROGUERIA IBERO ARGENTINA CUIT N° 27-20609584-4** por registrar deuda ante la Administración de Ingresos Públicos AFIP en un todo de acuerdo a la Disposición N° 90/17 de la Oficina Nacional de Contrataciones y Resolución General N° 4164 de AFIP, requisitos indispensables para la contratación con el Estado Nacional.

Que se notificó a las firmas participantes y las mismas no presentan objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 475.027,15)**.

Que la diferencia resultante entre el monto afectado preventivamente de acuerdo a la Res. D N° 147/19 y el monto total adjudicado, se procederá a la desafectación en la partida correspondiente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 319-19

08 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.030/19

dictamen N° 19.096 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 04/19, realizada para la adquisición de Insumos Hospitalarios, con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 475.027,15)**, por la provisión de insumos hospitalarios, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- 1. SERV-I-MED CUIT N° 20-12069252-7** con domicilio en calle santa Fe N° 835, Salta, por el importe de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON TRES CENTAVOS (\$ 378.360,03)** los ítems 3, 4, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19 al 33, 37 al 43, 46, 47, 48, 53 al 57, 60 al 74, 81, 89, 90, 101, 108, 110 al 113, 119 al 122, 126, 127, 133 al 135, 138, 142, 143 y 150.
- 2. PRODUCTOS QUÍMICOS Srl. Cuit N° 30-70749494-4** por el importe de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 96.667,12)** los ítems 82, 83 y 84 por cumplir con los requisitos exigidos

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de **PESOS CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 475.027,15)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 5 útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio, del presupuesto



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

319-19

Salta, **08 AGO 2019**
Expediente N° 12.030/19

asignado Fondo de Terceros Banco Patagonia.

ARTICULO 4°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Enzo Goncalvez, el Lic. Ernesto Sanguedolce y el Sr. Daniel Toro como miembros titulares y a la Lic. Andrea Cravero, Lic. Rosa Rodriguez y el Lic. Gustavo Quispe como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5°: DESAFECTAR la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24.972,85)**, en la partidas especifica, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de consumo, del presupuesto asignado Fondos de Terceros Banco Patagonia.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA